

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33992 PALMA DE MALLORCA

Doña Virginia García Prada, Secretario Judicial de Jdo. de lo Mercantil n.º 1 de Palma de Malloca, por el presente,

Hago saber:

1.º Que los autos seguidos en este Juzgado con el n.º Sección I Declaración concurso 0000334/2010 se ha dictado en fecha 09/09/10 auto de declaración de concurso voluntario abreviado de María del Carmen Guerrero Pérez con n.º de DNI: 43.054.499-V y con domicilio en Plaza Paris, 2-3.ª puerta B de Palma.

2.º Se ha acordado que la deudora conservará las facultades de administración y disposición de bienes, derechos y obligaciones de su patrimonio sometidas a la intervención de la administración concursal.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º Que los acreedores que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (art.º 184.3 Ley Concursal).

Palma de Mallorca, 9 de septiembre de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100070466-1